

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Participar en el programa MobiliseSME es fácil:

- 1 Consulta la [web de MobiliseSME](http://www.mobilise-sme.eu) y comprueba los criterios de admisión.
- 2 Regístrate en la **Plataforma de Matchmaking** y encuentra un socio adecuado (PYME) con la ayuda de los Puntos de Contacto Local.
- 3 Acoge a un empleado, directivo o propietario de otra PYME y aprovecha el potencial del primer Programa de Movilidad Empresarial para PYMEs.

Si necesitas más información, visita www.mobilise-sme.eu, ponte en contacto con cualquiera de los Puntos de Contacto Local o escribe al programa MobiliseSME en support@mobilise-sme.eu

MobiliseSME
Mobility Exchange programme for SME staff

www.mobilise-sme.eu

support@mobilise-sme.eu

#MobiliseSME

[Programa MobiliseSME](#)

[Programa MobiliseSME](#)

[@MobiliseSME](#)

Número de acuerdo: VS/2020/0249

Proyecto "Programa de Intercambio de Movilidad para el Personal de las PYME" MobiliseSME, cofinanciado por el Programa EaSI (EURES) de la Unión Europea, 2020-2022.

El contenido de esta publicación refleja únicamente la opinión de los autores, es decir, la de los socios del proyecto MobiliseSME. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Co-funded by
the European Union



MobiliseSME
Mobility Exchange programme for SME staff

EMPRESA DE ACOGIDA

¿Quieres ampliar tu negocio en la UE o reforzar tus redes internacionales?

¿Te gustaría obtener nuevas ideas de empleados con experiencia?

¿Quieres desarrollar nuevas tecnologías y competencias en tu empresa?

Participa en el primer Programa de Movilidad Empresarial para PYMEs - **iMobiliseSME!**

An initiative of the
European Union



MOBILISESME. ¿QUÉ ES?

MobiliseSME es el segundo programa de Movilidad Empresarial para PYMEs. El programa cuenta con varios **Puntos de Contacto Local** en la UE (*Cámaras de Comercio, Fundaciones, Agencias de Innovación e Incubadoras*) que te ayudarán a registrarte en la Plataforma de *Matchmaking* y a encontrar una PYME con la que colaborar. MobiliseSME permite utilizar el programa para impulsar colaboraciones o proyectos entre dos empresas.

- Ofrece la posibilidad de desarrollar las habilidades y capacidades del personal de las PYME;
- Impulsa nuevas ideas de negocio en diferentes mercados de la UE;
- Refuerza las asociaciones ya existentes de las PYME.



¿POR QUÉ SER UNA EMPRESA DE ACOGIDA?

Es una relación en la que tú y tu empresa ganáis. En cada relación, todas las partes ganan:

- Obtén nuevas ideas de compañeros con experiencia en diferentes campos;
- Participa en un programa en el que desarrollarás nuevas habilidades, conocimientos, innovación y tecnologías;
- Seguirás desarrollando los productos y servicios de tu empresa;
- Obtén acceso a los mercados internacionales y la oportunidad de establecer nuevas redes;
- Mantén las relaciones y proyectos que ya tengas en la Unión Europea.

¿CÓMO FUNCIONA?

MobiliseSME proporciona **asistencia práctica y financiera** a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y a su personal (*empleados, directivos y propietarios o copropietarios*), que realizan una estancia de corta duración en otra PYME (**Empresa de Acogida**) en otro país de la UE.

El personal sigue siendo empleado de la Empresa Desplazada durante el periodo del desplazamiento. Es decir, el participante que estés acogiendo sigue siendo empleado de su empresa en su país de origen.

No hay plazos ni convocatorias para participar. El proyecto MobiliseSME funciona de forma continua. El intercambio puede durar un mínimo de 1 mes y un máximo de 6 meses.

Para el proceso de emparejamiento y los servicios de apoyo, existen diversos Puntos de Contacto Local en varios países europeos. Aunque no haya Punto de Contacto Local en tu país, puedes participar → [Ve a la web de MobiliseSME](#) y haz click en la sección Puntos de Contacto Local.



PUEDES PARTICIPAR SI...

- Eres considerada una **Pequeña y Mediana Empresa** (*definición de una PYME por la UE*). Las empresas unipersonales y algunas profesiones liberales pueden participar. Las grandes empresas sólo pueden participar como Empresas de Acogida.
- Tu PYME está legalmente registrada en un Estado miembro de la UE; Islandia y Noruega conforme al Acuerdo EEE; Albania; República de Macedonia del Norte; Montenegro; Serbia y Turquía.
- Tienes un plan serio o la intención de realizar **negocios en el extranjero** y estás dispuesta a acoger a **otras empresas de la UE** en tus instalaciones.

Co-funded by
the European Union

